



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 10203

Artículo-1º: Reconócese de legitimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$ 5.898,52.- (PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS), a favor del agente OSCAR HORACIO OURAL, Legajo N° 14497/9, D.N.I. N° 7.681.532, en concepto de Retribución del Cargo, Retribuciones que no hacen al Cargo y S.A.C.

J. P. S. 06 - U.E.J. 45 - A.C. C. 01

1.1.1	Retrib. del cargo	\$ 4.355,16
1.1.1	Retrib. q/n hacen al cargo	\$ 1.089,10
1.1.1	S. A. C.	\$ 454,26

De la suma reconocida se practicaran las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

- Jub.	\$ 762,20
- Jub. s/ S.A.C.	\$ 63,60
- I. O. M. A.	\$ 261,32
- I. O. M. A. s/ S.A.C.	\$ 21,80
- Sind. Cta. Af.	\$ 81,66
- Sind. Cta. Af. s/S.A.C.	\$ 6,81
- Co-Seg.	\$ 163,33
- Co-Seg s/S.A.C..	\$ 13,63

Asimismo, reconócese de legitimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal:

- 1.1.6.1 I. P. S.	\$ 707,82
- 1.1.6.2 I. O. M. A.	\$ 263,12
- 1.1.6.3 Co - Seg.	\$ 58,99
- 1.1.6.4 A. R. T.	\$ 44,00

Artículo -2º: Impútese el importe reconocido en el artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre de Ejercicio 2004.-



J. S.J. U.EJ. A.C.
1. 06 45 01

CONCEPTO
Retrib del Cargo

\$4.355,16

Corresp. Expte. D-00286/06.- H.C.D.



1 06 45 01	Retri q/n h/a Cargo	\$1.089,10
1 06 45 01	S. A. C.	\$ 454,26 exceso
1 06 45 01	I. P. S.	\$ 707,82 exceso
1 06 45 01	I. O. M. A.	\$ 283,12 exceso
1 06 45 01	Co - Seguro	\$ 58,99
1 06 45 01	A. R. T.	\$ 44,00

Artículo -3º: Autorizase a compensar el exceso que se produzca en la partida indicada en el artículo anterior con economías registradas al cierre del Ejercicio 2004.-

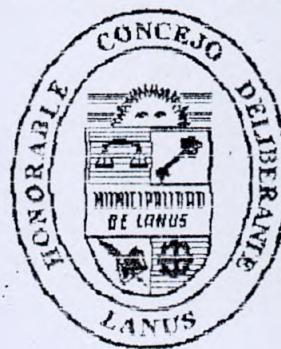
Artículo -4º: Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultados de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 21131000 "Sueldos y Salarios a Pagar" y 211320000 "Cuenta Contribuciones Patronales a Pagar".

Artículo -5º: -Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 07 de julio de 2006.-



CARLOS ELEAS FERNANDEZ
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARIO F. MOSCHINO
RESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ROMULGADA POR DECRETO N° 1253
DE FECHA 14 JUL 2006



